



Contrato de gestión de servicios para la promoción de inmuebles

La cuestión litigiosa sometida a este recurso trae su causa del contrato denominado de prestación de servicios de fecha 20 de Octubre de 1992 otorgado entre los miembros de la comunidad, que en lo que aquí interesa, contiene las siguientes cláusulas:

1°.- Los miembros de la comunidad, que son los firmantes de la escritura otorgada en el día de hoy, ante el Notario Don Eloy Jiménez Pérez, de forma conjunta y solidaria, encargan a VIRECOSA **la gestión de la promoción del nuevo inmueble**, comprometiéndose dicha sociedad a dar cuenta a los condueños que lo solicitaren del curso y situación de dichas gestiones.

2°.- VIRECOSA percibirá por su trabajo el 10% del importe total de todas las cantidades que incidan en el coste definitivo de la promoción (valoración del solar, proyectos, dirección de obra, licencias, permisos, tasas, contribuciones ordinarias y especiales, impuestos, actuaciones de toda clase de técnicos y profesionales, ejecución material de la obra, gastos de cualquier naturaleza

...